



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, & VAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNG.**

Corraon, y de vendicio cogen mucho man, y resafados aquellos
reventa por el efforo en seco de vinafu que se hizo coge
cada una en tiempo de Secura sa, tar que si algun bacio
tenian completo con el vino que compró a Barrera,
y su Cuñado, y ambar tar vendió a ramo por menor pue-
el Aquard^{te} que dice tiene en sex lo hizo de los suarios,
segun el exarram^{te} el que expone se ha informado; pero
al mismo tiempo no incluye para suparida fancepa y
media de tierra en la Puente de la Lora de arriba, y quatro
fan^d tambien de tierra Sabadiza del Sirio de los Cinala
tar que en la Lora Salen de su tierra, con lo q. se conviene
no crear suparida con acrepto; y mas quando el que
dija que a los Preparador^d se ha exomna la suparida
en quando el Ayuntamiento avi lo acordada, como reventa
se hizo en el acto de la nominax. en el precedente año
y no haviendole avi exomnado en el presente año, y
hallarse pagado su trabajo con mil r. que sumimis-
tra el Recaudador, parece en ofujosa su respuesta, mayor-
mente quando a su Compañero Josef Garcia se ha he-
cho integra suparida = En quanto a los Vinos Vincu-
lados, o patrimonio, o como quiera de D.ⁿ Antonio Josef
Puevella su hermano en la misma respuesta en el papel
en simple, manifiesta no haverlos comprendido = Y no
acredita que a D.^a Melchora Sanja la manenga Juan
Clemente Mañá, o que a vice en su respectiva parida
le cargara los días de Concurros, y demas perteneciente
a aquella = La exclusion que hace de Miguel Carrasco Bo-
ticario del día de la Navala por pagar en la Civita en los días